



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2019-MDS-CM

Sayán, 10 de octubre del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **JORGE JARA MELGAREJO**, respecto a la invitación al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a la siguiente Sesión de Concejo:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Hercilio Jorge Jara Melgarejo, miembro del honorable Concejo Municipal, manifiesta que a la actualidad se están llevando a cabo los trabajos de la obra del desagüe en Chambara, por lo que es necesario que se incluya a tres familias que no han sido contempladas dentro del alcance de la mencionada obra, mediante la ampliación de la misma.

Que, es por ello que, a fin de determinar la viabilidad de la pretensión, los miembros del Concejo consideran que lo ideal es invitar al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a fin de realizar el sustento del proyecto de desagüe en Chambara en la siguiente Sesión de Concejo.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

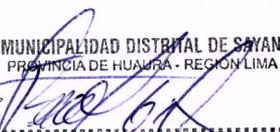
#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido verbal formulado por el Teniente Alcalde Hercilio Jorge Jara Melgarejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR** al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a la siguiente Sesión de Concejo a fin de que se sirva dar el sustento de la obra de desagüe en Chambara.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE